



EDICTO. La Intendencia Departamental de Rocha, en el expediente caratulado “ LIMPIEZA DE INMUEBLE PADRÓN N.º 5799 ROCHA”, N° 2024-1409 (ELECTRÓNICO), libra el presente edicto a efectos de notificar al/los propietario/s del acto administrativo que a continuación se transcribe: **RESOLUCIÓN N.º 3828/2025** Rocha, 31 de diciembre de 2025 **VISTO:** la situación del inmueble padrón N.º 5799 Id. 164077 sito en Av. Agraciada esquina Gregorio Sanabria de la ciudad de Rocha; **RESULTANDO:** I) que el inmueble se encuentra con malezas altas y construcción en estado de deterioro, notificado de la situación fojas 3 a 4, 8/9,15/17, 26/28, 31/34 y fojas 64; III) que ante la Intendencia Departamental de Rocha surge como titular Neris Sosa, con deuda desde el ejercicio 2015 fojas 41/47; **CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Gestión Ambiental realizó una nueva inspección con fecha 14/11/2025, constatándose que continúa la situación de insalubridad e higiene pública (fojas 64/65); II) que al amparo de los Artículos 13 y 19 de la Ordenanza Departamental de Limpieza Salubridad e Higiene Publica, corresponde aplicar una multa de 30 UR (Unidades Reajustables), dentro del guarismo punitorio establecido en el Artículo 146 del Presupuesto Departamental 2021-2025; **ATENTO:** a lo informado por la División Jurídica a fojas 70/71 y lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría actuación 3405/2025 a fojas 72, **EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:** 1º) Aplicar al amparo del Artículo 146 del Presupuesto Departamental 2021-2025 una multa de 30 UR (Unidades Reajustables) a los últimos titulares del padrón N° 5799 Id. 164077 ubicado en Av. Agraciada esquina Gregorio Sanabria de la ciudad de Rocha.-2º) Disponer la limpieza del predio con la autorización en vía administrativa, estableciendo que el costo será de cargo de los propietarios del inmueble conforme lo establece el Artículo 135 del Presupuesto vigente.-3º) Regístrese, notificar mediante edictos en el Diario Oficial, cometer a la División Jurídica las diligencias judiciales, cumplido pase a la Dirección General de Gestión Ambiental y División Gestión de Ingresos. para el cumplimiento de los numerales que anteceden. Diligenciado, archívese.- EIP/rg- Alejo Umpierrez Intendente Departamental de Rocha. Valentín Martínez Secretario General I.D.R.” emplazándoseles a estar a derecho, para lo cual habrá de tenerse presente que contra dicho acto administrativo los interesados legitimados para ello podrán interponer los recursos administrativos que constitucional, legal y reglamentariamente se encuentran previstos, para lo que cuentan con un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de la presente publicación en el Diario Oficial.- Para constancia de ello, firmo dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad Rocha el 13 de enero de 2026.-


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpierrez
Intendente Departamental
de Rocha